



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 099 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Abril del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Informe N° 017-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI/RP-AFCG-IV, Informe N° 553-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 039-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-VMPP, Informe N° 1450-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 011-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EP-EEUC, Informe N° 154-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI e Informe Legal N° 273-2024-MDSA/GM/OGA], correspondiente a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACION DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESION EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en el numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 099 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Abril del 2024

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 160-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 18 de setiembre del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "IMPLEMENTACION DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESION EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/.169,494.50 Soles (Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 50/100 soles) y un plazo de ejecución de 90 Días Calendarios; asimismo con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 232-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 15 de diciembre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "IMPLEMENTACION DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESION EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"; por 73 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia desde el 18 de diciembre del 2023 al 28 de Febrero del 2024;

Que, con Informe N° 553-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 25 de marzo del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo contenida en el Informe N° 017-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI/RP-AFCG-IV de fecha 22 de marzo del 2024, presentado por el Ing. André Fernando Cuayla Gutiérrez- Responsable de Proyecto: "IMPLEMENTACION DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESION EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"; en la cual solicita ampliación de plazo por 45 días calendario comprendido desde el 29 de febrero al 13 de abril del 2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

Teniendo en cuenta lo descrito en la DIRECTIVA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, numeral 7.2.1.8.2. AMPLIACIONES DE PLAZO. La presente ampliación se sustenta en la causal de: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS (ACTOS QUE GENERAN ALTERACIÓN A SU RUTA CRÍTICA DE LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO).

Sustento Causal 01: Apertura de Meta y Asignación Presupuestaria - 39 días calendarios

Durante la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESIÓN EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", se evidenció un retraso significativo en la apertura de meta y asignación presupuestal. Esta demora fue registrada en el informe N°204-2024-MDSA-GM-OGPP-OP, emitido el 08 de febrero del 2024, donde se detalla el proceso de recepción de los fondos asignados para el proyecto.

Sustento Causal 02: Designación de responsable de Proyecto - 06 días calendarios

Se designa al responsable del proyecto mediante el INFORME N°019-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 13 de febrero del 2024, generando un retraso en el inicio del proyecto.

Resumen de causales y días generados adicionales

Causal	Fecha		Días Adicionales
Apertura de Meta y Asignación Presupuestaria	Inicio	: 01-01-2024	39
	Término	: 08-02-2024	
Designación del responsable de proyecto	Inicio	: 08-02-2024	06
	Término	: 13-02-2024	
Tiempo acumulado para la Ampliación N°02			45 días calendario



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 099 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Abril del 2024

Distribución de días adicionales en la Ejecución de Ampliación de Plazo N°02

Actividad	Días Adicionales
Ingeniería de Proyecto	30
Consolidado del Proyecto	05
Revisión Final del Expediente Técnico	10
Tiempo acumulado para la Ampliación N°02	45 días calendario

Que, con Informe N° 1203-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 26 de marzo del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo denominado: "IMPLEMENTACION DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESION EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 1450-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 03 de abril del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 039-2024-MDSA/GM/OGSLP/IP-VMPP de fecha 02 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Víctor Miguel Pilco Pari - Inspector de Proyecto, en la cual concluye lo siguiente: De acuerdo al Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA, decreto que aprueba la Directiva que regula los procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expediente Técnicos o Estudios definitivos de Inversión Pública, por ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital de San Antonio; en su ítem 7.2.1.8. indica lo siguiente: 7.2.1.8.2. Ampliaciones de Plazo: Aspectos Administrativos, actos que generen alteración a su ruta crítica del expediente técnico. Al respecto de plazo N° 02, se emite Opinión FAVORABLE por lo que afecta a la ruta crítica del Plan de Trabajo de la Elaboración del Expediente Técnico denominado: "IMPLEMENTACION DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESION EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA". El plazo solicitado es de 45 días calendarios, con eficacia desde el 29 de febrero del 2024 hasta el 13 de abril del 2024, haciendo un total de 208 días de ejecución de Plan de Trabajo.

Que, con Informe N° 154-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 05 de abril del 2024, la Ing. Fabiola Meliza Amaya Santivañez - Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el Informe N° 011-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EEUC de fecha 05 de abril del 2024, suscrito por el Econ. Edgar Eloy Umasi Chilo - Especialista de Inversión Pública II de la OPMI, el cual señala que luego de haber revisado la normatividad establecida en el Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", la presente ampliación de plazo N° 02 del Plan de Trabajo, a fin de que pueda continuar su elaboración y cumplir con las meta establecida para elaborar el expediente técnico del proyecto : "IMPLEMENTACION DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESION EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", esta oficina concluye que es PROCEDENTE ya que ha sido aprobada por la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, con Informe Legal N° 273-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 11 de abril del 2024, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: (...), esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN PROCEDENTE, que mediante acto resolutivo, con eficacia anticipada al 29/02/2024, se apruebe la Ampliación de Plazo N° 02, por (cuarenta y cinco) 45 días calendarios con fecha de inicio 29/02/2024,



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 099 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Abril del 2024

fecha de término 13/04/2024, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente del proyecto denominado: "IMPLEMENTACION DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESION EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", por aspectos administrativos (actos que generan alteración en su ruta crítica de su formulación del expediente técnico), en correspondencia al numeral 7.2.1.8.2 acápite (a) de la Directiva aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA, con los siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución : Administración Presupuestaria Directa (Exp. Téc).
- Fuente de Financiamiento : Canon y Sobre Canon, Regalías.
- Localización del Proyecto : Distrito: San Antonio, Provincia: Mariscal Nieto, Región: Moquegua, Localidad: Sector 10 y Sector 11, Altitud: 1,345.00 m.s.n.m.

RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DURACIÓN (DIAS CALENDARIOS)	PERIODO		OBSERVACIONES
				INICIO	TERMINO	
1	Aprobación de Plan de Trabajo - R.G.D.T.I. N° 160-2023-GDTI/GM/MDSA - 18/09/2023.	Días	90	19/09/2023	17/12/2023	Aprobado
2	Ampliación de Plazo N° 01 - R.G.D.T.I. N° 232-2023-GDTI/GM/MDSA - 15/12/2023	Días	73	18/12/2023	28/02/2024	Aprobado
3	Ampliación de Plazo N° 02	Días	45	29/02/2024	13/04/2024	En Trámite
Plazo total de ejecución del Plan		Días	208	19/09/2023	13/04/2024	

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "IMPLEMENTACION DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESION EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 099 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Abril del 2024

MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA; por 45 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 29 de Febrero al 13 de Abril del 2024, Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con dieciséis (16) folios sueltos, un file con veinticuatro (24) folios, más un CD, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "IMPLEMENTACION DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESION EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial : S/. 169,494.50 Soles, según R.G.D.T.I. N° 060-2023-GDTI/GM/MDSA. del 18.09.2023.

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 169,494.50 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 90 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 160-2023-GDTI/GM/MDSA. del 18.09.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	19 de setiembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	17 de diciembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	90 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 73 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 232-2023-GDTI/GM/MDSA. del 15.12.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	18 de diciembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	28 de febrero del 2024
03	Plazo de Ejecución	73 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: 45 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	29 de febrero del 2024
02	Fecha de término de Plan	13 de abril del 2024
03	Plazo de Ejecución	45 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	90 Días Calendarios.	Desde el 19 de setiembre al 17 de diciembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	73 Días Calendarios.	Desde el 18 de diciembre del 2023 al 28 de febrero del 2024.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	45 Días Calendarios.	Desde el 29 de febrero al 13 de abril del 2024.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	208 Días Calendarios.	Desde el 19 de setiembre del 2023 al 13 de abril del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 099 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Abril del 2024

normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de que tome conocimiento y actúe conforme a sus atribuciones, con relación a los que resulten directamente responsables por la emisión del presente acto resolutivo con eficacia anticipada.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

